

Más de 124 mil personas pensionadas serán beneficiadas con el Bono de Invierno 2025 en la región de La Araucanía

El monto del beneficio es de \$81.257 por persona pensionada de 65 o más años que cumpla con los requisitos. Se paga junto a la pensión que la persona cobra habitualmente, sin necesidad de ningún trámite

El Instituto de Previsión Social (IPS) informa que, a partir del 2 de mayo, comenzó el pago del esperado Bono de Invierno que entregará el Estado durante este mes a más de 1 millón 800 mil pensionadas y pensionados de nuestro país.

Para este año 2025, el monto del beneficio es de \$81.257 por persona pensionada que acredite 65 años o más al 1° de mayo de 2025 y cuya pensión contributiva sea inferior o igual a \$222.475, siempre que sea pensionada del IPS o de otras instituciones detalladas en la Ley.

A nivel nacional, incluyendo los pagos a beneficiarios del IPS y de otras instituciones previsionales, se estima que el Estado desembolsará un monto superior a los 115 mil millones de pesos en la entrega de esta ayuda social.

“En el caso de la Región de La Araucanía, estimamos que el Bono de Invierno llegará este año a más de 124 mil 700 pensionadas y pensionados, quienes no deben hacer ningún trámite para recibirlo porque viene incluido en la pensión del mes de mayo”, indicó la seremi del Trabajo y Previsión Social, Claudia Tapia de la Peña. Y agregó que “el monto por persona es de 81 mil 257 pesos, por lo que el Estado desembolsará más de 10 mil millones de pesos en la entrega de esta ayuda económica a los pensionados más vulnerables de nuestra Región”.

Sobre quienes recibirán

guientes grupos:

a) Personas pensionadas del Instituto de Previsión Social (IPS), del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), de Dipreca, de Capredena y de las Mutualidades de empleadores de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Estas personas recibirán el bono siempre que tengan una pensión inferior o igual \$201.677.

b) Personas pensionadas del Sistema de AFP que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal.

c) Personas pensionadas de AFP o compañías de seguros que adicionalmente se encuentren percibiendo Aporte Previsional Solidario de Vejez, y cuyas pensiones previsionales sean inferiores o iguales a \$201.677 (sin considerar el monto del Aporte Previsional Solidario en ese cálculo).

d) Todas las personas beneficiarias de la PGU que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional. Es decir, que reciban sólo la PGU.

e) Personas pensionadas de AFP y compañías de seguros que adicionalmente se encuentren percibiendo una Pensión Garantizada Universal, y cuyas pensiones previsionales sean inferiores o iguales a \$201.677 (sin considerar el monto de la PGU en ese cálculo).

Para más información y consultas, el Instituto de Previsión Social ha dispuesto los siguientes canales de atención: www.chileatiende.cl, Call Center 600 440 0040 para pensionados y redes sociales ChileAtiende en Twitter, Facebook e Instagram.



Director regional del IPS, Joaquín Núñez Leal.

BONO INVIERNO 2025

COMUNA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO
ANGOL	6.528	530.445.696
CARAHUE	4.051	329.172.107
CHOLCHOL	1.737	141.143.409
COLLIPULLI	3.178	258.234.746
CUNCO	3.420	277.898.940
CURACAUTIN	3.062	248.808.934
CURARREHUE	1.244	101.083.708
ERCILLA	1.130	91.820.410
FREIRE	3.875	314.870.875
GALVARINO	1.888	153.413.216
GORBEA	2.492	202.492.444
LAUTARO	4.720	383.533.040
LONCOCHE	3.625	294.556.625
LONQUIMAY	1.544	125.460.808
LOS SAUCES	1.188	96.533.316
LUMACO	1.364	110.834.548
MELIPEUCO	1.326	107.746.782
NUEVA IMPERIAL	5.043	409.779.051
PADRE LAS CASAS	8.109	658.913.013
PERQUENCO	939	76.300.323
PITRUFQUEN	3.747	304.469.979
PUCON	3.215	261.241.255
PUREN	1.898	154.225.786
RENAICO	1.391	113.028.487
SAAVEDRA	2.175	176.733.975
TEMUCO	28.519	2.317.368.383
T. SCHMIDT	2.738	222.481.666
TOLTEN	1.735	140.980.895
TRAIQUEN	2.814	228.657.198
VICTORIA	4.815	391.252.455
VILCUN	3.543	287.893.551
VILLARRICA	7.657	622.184.849
TOTAL LA ARAUCANÍA	124.710	10.133.560.470



Seremi del Trabajo y Previsión Social, Claudia Tapia de la Peña.